

# Planificación contributiva como una estrategia para negocios exitosos

Por: Thairemis Acevedo  
Cynd Marie Gonzalez

Universidad de Puerto Rico en Mayagüez

ADMI6008

Desarrollo de Medianas y Pequeñas Empresas

15 de abril de 2021



# Agenda

- Introducción
- Planilla de de contribución sobre ingresos
- Deducciones
- Otras planillas
- Beneficios para las PYMES
- Ventajas
- Conclusión



# Introducción

—  
Impuestos... no son nada nuevo.



Planificar  $\neq$  que evadir contribuciones.

Cambian frecuentemente (PR)



# Definición: Planificación contributiva

---

Podemos definirlo como el estudio de los impuestos que afectan a un individuo o empresa y la identificación de estrategias para disminuir tal impacto. Por tratarse de un impacto monetario, se puede decir que es la forma de disminuir la responsabilidad contributiva.

Esto nos ayuda a establecer metas financieras a corto y largo plazo.



# Planilla de contribución sobre ingresos

- Tanto los negocios individuales como las sociedades y corporaciones están obligadas a rendir su planilla de contribución sobre ingresos.
- Esta planilla debe ser radicada antes del **15 de abril del año corriente.**
- Si el volumen de la corporación o sociedad con fines de lucro excede \$3,000,000 la planilla debe ser acompañada por los estados financieros auditados por un contador público autorizado.

Formulario 480.2 Rev. 11.20

Liquidador:	Revisor:	<b>2020</b>	GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE HACIENDA	<b>2020</b>	Número de Serie
Investigado por:	<b>Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones</b>			<input type="checkbox"/> PLANILLA ENMENDADA	
Fecha	AÑO CONTRIBUTIVO COMENZADO EL			AÑO CONTRIBUTIVO: 1 <input type="checkbox"/> NATURAL 2 <input type="checkbox"/> ECONÓMICO	
R   M   N	_ de _ de _ Y TERMINADO EL _ de _ de _			3 <input type="checkbox"/> 52-53 SEMANAS: Año contributivo comenzado el <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> y terminado el <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u>	
Nombre del Contribuyente			Número de Identificación Patronal		
Dirección Postal			Núm. de Registro del Departamento de Estado		
Código Postal			Clave Industrial		Cod. Municipal
Localización de la Industria o Negocio Principal - Número, Calle, Pueblo			Número de Registro de Comerciante		
Naturaleza de la Industria o Negocio Principal (Ej. Ferretería, Cafetería, etc.)			<input type="checkbox"/> Gran Contribuyente (Véanse inst.)		
Número de Manufacturero			Número de Teléfono - Extensión ( ) -		
Código NAICS			Fecha de Incorporación		
Marque el encasillado correspondiente, si aplica 1 <input type="checkbox"/> Primera planilla 2 <input type="checkbox"/> Última planilla 3 <input type="checkbox"/> Cambio en período (Véanse instrucciones)			Lugar de Incorporación 1 <input type="checkbox"/> Doméstica (PR) 2 <input type="checkbox"/> Extranjera		Número de Recibo: _____ Importe: _____
Contratos con Organismos Gubernamentales <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			Correo Electrónico de Persona Contacto (E-mail)		Tipo de Entidad Indique si es miembro de un grupo de entidades relacionadas <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
					Número de grupo

# Deducciones

Algunas de ellas son:

Deducción de un 150% por cada joven universitario

Deducción por empleados con diversidad funcional

Gastos de comida y entretenimiento

Parte II	Deducciones		Contribución Regular	Contribución Alternativa Mínima
<b>A. Deducciones que deben ser reportadas en declaraciones informativas:</b>				
	1. Compensación a directores (Véanse instrucciones Parte X) .....	(1)	00	00
	2. Compensación a oficiales (Véanse instrucciones Parte XI) .....	(2)	00	00
	3. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados (Véanse instrucciones) .....	(3)	00	00
	4. Salarios pagados a jóvenes universitarios (Total \$ _____) Programa de Pasantías del Departamento de Hacienda (Total \$ _____) (Véanse instrucciones) .....	(4)	00	00
	5. Pagos por servicios prestados en Puerto Rico (Véanse instrucciones) .....	(5)	00	00
	6. Pagos por servicios prestados fuera de Puerto Rico (Véanse instrucciones) .....	(6)	00	00
	7. Servicios subcontratados .....	(7)	00	00
	8. Alquiler, renta y cánones pagados (Véanse instrucciones) (Mueble \$ _____) (Inmueble \$ _____) .....	(8)	00	00
	9. Primas de seguro (Excepto aportaciones a planes de salud o accidentes) (Véanse instrucciones) .....	(9)	00	00
	10. Servicios de telecomunicaciones .....	(10)	00	00
	11. Servicios de internet y televisión por cable o satélite .....	(11)	00	00
	12. Servicios combinados ("Bundles") (Véanse instrucciones) .....	(12)	00	00
	13. Anuncios .....	(13)	00	00
	14. Regalías .....	(14)	00	00
	15. Pagos por herramientas virtuales y tecnológicas y otras suscripciones .....	(15)	00	00
	16. Cuotas de colegiación y membresías de asociaciones profesionales pagadas a beneficio del empleado .....	(16)	00	00
	17. Cuotas de mantenimiento pagadas a asociaciones de residentes o condómines .....	(17)	00	00
	18. Pagos por indemnización judicial o extrajudicial .....	(18)	00	00
	19. Ciertos otros gastos (Véanse instrucciones) .....	(19)	00	00
	20. Subtotal (Sume líneas 1 a la 19) .....	(20)	00	00

# Deducciones

Es importante verificar los gastos deducibles en la planilla de contribución sobre ingresos. Algunos de estos requieren que se informen mediante formularios (Declaraciones informativas según apliquen)

Ejemplo: Salarios, Rentas, Servicios de telecomunicaciones

Ciertas otras deducciones deben tener un AUP (Agreed Upon Procedure) para acogerse a una contribución especial.

Ejemplo: Reparaciones, Gastos de vehículos de motor, Gastos de oficina, entre otros.

Informe de procedimientos previamente acordados para tener derecho a la deducción de ciertos gastos para propósitos de la Contribución Básica Alternativa y la Contribución Alternativa Mínima (ver “CC RI 19-14”)

El tipo de planilla y los anejos a llenar dependen de la estructura del negocio.

“DBA’s” llenan Planilla de Individuos (Anejos J, K, L, M, N, según aplique)

Corporaciones deben llenar Planilla de Corporaciones

También deben llenar los Informes al Departamento de Estado (vencen el 15 de mayo)

# Otras Planillas

---

Planilla 1040-PR (Vence 15 de abril)

Planilla del CRIM (Vence el 15 de mayo)

Patente Municipal (vence cinco días laborables siguientes al 15 de abril )

Planilla del IVU (Vence el día 20 de cada mes)

Planilla CFSE (Vence el 20 de julio)





# Contribuciones sobre la propiedad mueble

Tabla #1 Municipios con el porcentaje más bajo de contribución Mueble

Pueblo	Contribución Mueble
Adjuntas	6.33%
Ceiba	5.80%
Jayuya	6.08%
Las Marias	6.18%
Maricao	5.83%

# Contribuciones sobre la propiedad inmueble

Tabla #2 Municipios con el porcentaje más bajo de contribución Inmueble

Pueblo	Contribución Inmueble
Jayuya	8.08%
Las Marias	8.18%
Orocovis	8.03%
Culebra	8.83%
Humacao	8.83%
Quebradillas	8.83%
Utua	8.83%

# Patente municipal

Tabla# 3 Pueblos con “patentes” más económicas en PR

Municipios	Porcentaje a pagar sobre el ingreso bruto (negocios financieros)	Porcentaje a pagar sobre el ingreso bruto (otros negocios)
Penuelas	1.25%	.40%
Orocovis	1.50%	30%
Utua	1.50%	.40%
Maricao	1.50%	.30%
Las Marias	1.00%	.30%
Jayuya	1.50%	.40%

# Beneficios para las PYMES

- Ley 60
- Ley 20
- Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en las ‘PyMEs’
- Ley 22: Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico
  - Acuerdo tributario con AirBNB
- Ley 62
- Incentivo para las industrias creativas
- ‘Business Interruption Plan’



# Beneficios para las PYMES

## Ley 20 (Firmada el 27 de enero del 2012)

- provee una tasa fija del 4% de la contribución sobre ingreso y que puede ser rebajada al 3% cuando más del 90 por ciento del ingreso bruto del negocio se derive de servicios de exportación.

- cien por ciento de exención en dividendos

- decreto por 20 años que garantiza estas tasas

## Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en las 'PyMEs (2014)

-50% de reembolso del salario mínimo federal

- máximo de 15 empleados, pagados hasta 12 meses desde que se firmó el acuerdo

- tasas preferenciales en la contribución sobre ingresos

- Exención de 50% de contribución sobre propiedad mueble, Primas del Fondo del Seguro del Estado y exención de 50% del pago de patentes municipales.

# Beneficios para las PYMES

---

- Ley 22: Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico (17 de enero del 2012.)
  - Beneficios contributivos para los no residentes de PR
  - Exime totalmente del pago de contribuciones en Puerto Rico el ingreso pasivo devengado con respecto a sus inversiones
  - Aplica cuando se invierte directamente en bonos, acciones u otros instrumentos de inversión y cuando se invierte a través de fondos mutuos de Puerto Rico o a través de una entidad bancaria internacional de Puerto Rico
  - Esta ley termina el 31 de diciembre de 2035

## -Acuerdo tributario con AirBNB

- cobrará un 7% de impuesto que serán otorgados a la compañía de Turismo de Puerto Rico

# Beneficios para las PYMES

- Ley 62: Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante (2014)

---

- Todo nuevo empresario, que desee establecer una microempresa, pequeña o mediana empresa puede arrendar una propiedad elegible de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico o del Programa de Comercio y Exportación del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio para establecer su operación, pagando una renta anual de un dólar durante los primeros tres años de arrendamiento.

- Incentivo para las industrias creativas

- Debe de contar con 1 solo empleado y provee \$1,000 dólares.

- ‘Business Interruption Plan’

- El beneficio será el menor de la pérdida neta monetario o \$5,000 dólares

- El beneficio será el menor de la pérdida neta monetario o \$8,000 dólares

- El beneficio será el menor de la pérdida neta monetario o \$15,000 dólares

# Algunas maneras de ahorrar en contribuciones

---

## CRIM

1. Exención de \$50,000 cuando el volumen de venta es menor de \$150,000
2. Controla el efectivo en mano al 31 de diciembre
3. Elimina de los libros los activos depreciados

## PLANILLA (Dpto. Hacienda)

1. Deducción de donativos a entidades sin fines de lucro
2. Beneficios de exenciones contributivas
3. Evaluar los beneficios de las entidades conducto (LCC) para evitar la doble tributación.





# “Checklist”

Formulario	Vence en	Más información en:
Planilla de contribución sobre ingresos	15 de abril	<a href="https://suri.hacienda.pr.gov/_/#17">https://suri.hacienda.pr.gov/_/#17</a>
Planilla del IVU	día 20 de cada mes	<a href="https://suri.hacienda.pr.gov/_/#17">https://suri.hacienda.pr.gov/_/#17</a>
Planilla 1040-PR	15 de abril	<a href="https://irs.gov">irs.gov</a>
Planilla del CRIM	15 de mayo	<a href="https://crimpr.net">crimpr.net</a>
Planilla CFSE	20 de julio	<a href="https://www.fondopr.com">https://www.fondopr.com</a>

---

**¡Muchas gracias por su atención!**